

Rafael García González: Ha hablado con el actual concesionario y le indica que el espacio es reducido en relación al servicio que se presta.

Examinado el expediente de contratación de referencia, en el que consta:

- a) Pliego de cláusulas económico administrativas para la contratación de las obras por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria
- b) Informe de Secretaría de fecha 12 de enero de 2.011.
- d) Dictámen de la Comisión de Hacienda de fecha 13 de enero de 2011

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Se trata de una concesión de uso privativo de bienes de dominio público El contrato tiene naturaleza de contrato administrativo especial, y se registrá en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por lo establecido en este pliego, y para lo no previsto en él, por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público y sus disposiciones de desarrollo. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho privado.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad (6 del P.P., 4 del PSOE, 1 de TC, 1 de IU y Rafael García González) adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto, en atención a los criterios de adjudicación señalados en el presente Pliego y tramitación ordinaria.

Segundo.- Proceder a su publicación conforme previene la cláusula séptima del pliego de condiciones.

MOCIONES

Por parte de **Fco. Javier Hermosilla González (PCAL)** se indica que aunque se va abstener en la votación de la moción que presenta, al tener un interés directo en el Plan Regional “El Fontanal”, expresa que se a su juicio se trata de una actuación inadecuada, y que no representa el interés público, procediendo a continuación, a dar lectura de la moción incluida en el orden del día que es del siguiente tenor literal:

“Fco. Javier Hermosilla González como Portavoz / Concejal del Grupo Político Municipal PCAL ante el Sr. Alcalde-Presidente, EXPONE:

Que solicita la inclusión en el Orden del Día (previo dictamen, informe o ser sometido a consulta de la Comisión Informativa correspondiente) de la sesión del Pleno del 27 de Enero 2011, una Moción de OPOSICIÓN Y RECHAZO AL PLAN REGIONAL DE ACTUACIÓN DE URBANIZACIÓN "EL FONTANAL", de Briviesca, con base a los siguientes MOTIVOS:

- 1º Falta de información clara a la ciudadanía y propietarios afectados.
- 2º Por el exceso de viviendas vacías y, por existir otros terrenos más aptos.
- 3º Quedaría un suelo urbanizado aislado de la ciudad y, de imposible construcción.
- 4º Implicaría, sin ninguna ventaja, un mayor coste para todos los ciudadanos: aumento de gastos (alumbrado, agua, saneamiento, gas, basuras ...) para el mantenimiento de la urbanización.
- 5º No haber contado con la ciudadanía sobre la transformación de la ciudad y, con los propietarios afectados.

En SÍNTESIS:

PORQUE NO ES EL MOMENTO NI EL LUGAR

al no existir interés público, suelo urbanizado para nuevas viviendas y, no respetar el derecho de propiedad ese sistema de urbanización, que se realizan, por "sistema de concurrencia".

Por lo anterior Propone que el Ayuntamiento de Briviesca en Pleno del día 27 de Enero de 2011, con la conformidad de todos los grupos políticos y concejales del mismo, acuerde:

1°. Que en contestación a la audiencia de las Administraciones Públicas, del arto 24.3.b) de la Ley 10/1998, de 5 de Diciembre, referido a este Ayuntamiento, el Pleno acuerda la emisión de informe negativo, con el rechazo total del PLAN REGIONAL DE ACTUACIÓN DE URBANIZACIÓN "EL FONTANAL".

2°. Solicitar al Director General de Urbanismo y Política del Suelo, para la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, el archivo total y definitivo del Plan, declarando la finalización del procedimiento por una Resolución expresa que rechace totalmente el Plan y, no dando lugar a la elevación del plan a la Junta de Castilla y León.

3°. Notificar, de inmediato, al Director General de Urbanismo y de Política del Suelo, así como al Grupo de Afectados El Fontanal, el contenido de este acuerdo para que conste en el expediente de El Fontanal.”

Intervenciones:

José M^a Martínez González, Alcalde-Presidente: Expresa que aunque la moción hace referencia a su debate en un Pleno del día 27, entiende que es un error y se trata del 26. La posición del equipo de gobierno ya se ha materializado en un acuerdo de la Junta de Gobierno Local del que se ha dado traslado a una Junta de Portavoces, en el que se acordó remitir un informe negativo dentro del periodo del trámite de audiencia que vencía el pasado día 21.

El Ayuntamiento ha tenido conocimiento porque la Junta de Castilla y León, así lo manifestó hace tiempo, pero como algo a muy largo plazo, no existiendo ningún acuerdo ni convenio con la Consejería.

Rafael García González: Es cierto que existe un grupo de afectados que han solicitado la inclusión de la moción porque están en contra, aunque reconoce que también hay propietarios que están a favor.

Ha visto el proyecto y cree que está bien realizado, pero no es el momento de hacer este tipo de actuaciones, o al menos, la fórmula de ejecutarlo.

Marta Rivera Alonso de Armiño (I.U.): Hace año y medio o dos años salió el tema en una Comisión de Urbanismo por casualidad, y se hizo referencia a que la Junta de Castilla y León estaba interesada al igual que en otras localidades de la Provincia en desarrollar esta actuación, pero a largo plazo y muestra total sorpresa cuando de repente se ha enterado por la calle de su tramitación.

Entiende que el Plan puede ser interesante a largo plazo, y siempre y cuando, exista una demanda real, pero en cualquier caso, que pase porque sean los propietarios los que lo inicien.

Angel Arce Fernández (PSOE): No sale de su asombro, ya que recuerda una reunión hace unos meses con el equipo redactor del PGOU, en el que se habló del “Fontanal” y estaban todos los concejales, y los únicos que se opusieron fue el PSOE, haciendo alegaciones referentes al saneamiento de aguas residuales, estudio económico, así como el modelo de gestión adoptado, y porque se trataba de una actuación sobredimensionada.

Se ha facturado por el equipo redactor 40.000 euros por el documento de aprobación provisional del PGOU, en el que se incluye el Fontanal y ahora hay que sacarlo del documento.

Votarán a favor de que se retire el Plan Regional “El Fontanal”.

José M^a Martínez González, Alcalde-Presidente: Cierra el debate expresando que no hay que mezclar la revisión del PGOU y PECH con el Plan Regional de Actuación, porque son cosas distintas. La Junta de Castilla y León, en época del boom inmobiliario, pensó en realizar esta actuación en varios Ayuntamientos, y de hecho, lo ha planteado en la provincia, con planes en Burgos, Aranda, Miranda y Briviesca.

En principio, se creía que la actuación era a largo plazo y nunca con la rapidez que se ha planteado, por ello, recuerda que en la última reunión se expresó que antes de cualquier tramitación, la Consejería de Fomento debería mantener conversaciones con los propietarios afectados y explicarles bien el tema.

Insiste en que la publicación del BOCyL les ha pillado por sorpresa tanto a los propietarios como al Ayuntamiento.

Se han remitido a la Dirección General de Fomento tanto el informe negativo del Ayuntamiento como copia de las alegaciones de los propietarios, y le consta, que también estos últimos lo han realizado directamente.

Con las intervenciones que preceden, y sometida a votación, SE ACUERDA por mayoría (6 PP, 4 PSOE, 1 I.U. y Rafael García González) y 1 abstención (PCAL) la moción presentada.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

No se hace ninguna.

Y no siendo otro el objeto de la presente Convocatoria, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión a las veinte horas veinticinco minutos, extendiéndose la presente Acta que, una vez aprobada en cuanto a su forma, será suscrita en el Libro correspondiente con las formalidades reglamentarias de que yo, el Secretario, doy fe.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la precedente acta de la sesión celebrada por el Pleno Municipal de fecha 26 de Enero de 2011, comprende tres folios numerados del 3137110 al 3137112, ambos inclusivos, escrito por las dos caras.

Briviesca, 26 de Enero 2011.
EL SECRETARIO GENERAL,